

CÓRDOBA, 22 MAR, 2022

VISTO: El Expediente Digital Nº 0622-136043/2022, del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 386/2020 se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera "Tecnicatura Superior en Desarrollo Web y Aplicaciones Digitales", para ser aplicado en el Instituto Superior Politécnico Córdoba, dependiente de este Ministerio.

Que la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional solicita realizar las adecuaciones correspondientes al mencionado Plan de Estudio y propiciar su autorización para su implementación a partir del ciclo lectivo 2022.

Que lo procurado resulta procedente, toda vez que se enmarca en la normativa de las Leyes Nros. 9870 de Educación Provincial, 24521 de Educación Superior y 26058 de Educación Técnico Profesional, como así también en los lineamientos referenciales acordados por las Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nros. 229/14 y 295/16.

Que la Secretaría de Educación y la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional han dado el visto bueno y gestionan la aprobación de la presente propuesta.

Por ello, los informes producidos, el Dictamen N° 298/2022 del Área Jurídica de este Ministerio y lo aconsejado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- SUSTITUIR el Anexo I de la Resolución Ministeria N° 386/2020 por su similar que forma parte integrante del

Lic. Paola A. Nou Jefs Area Coordinación Despechdy Legalización Ministerio de Educación Mes ES COPIA presente instrumento legal conforme al Orden 1 (uno) compuesto de diecinueve (19) fojas y por los motivos vertidos en el considerando de este dispositivo legal.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº 214

Prof. Waiter Grahovac Ministro de Educación Provincia de Córdoba

> Lic. Pacia A. Nou Jefa Area Coordinación Despacho y Legalización Ministerio de Educación ES COPIA